

OTROS DATOS

Código para validación: 01NVC-DYBBR-0L7YX

Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2023 a las 14:29:14

Página 1 de 2

FIRMAS

1.- Subdirector/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE
06/02/2023 14:09
2.- Concejal Delegado Especial para la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO
06/02/2023 14:36
3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN
06/02/2023 15:04
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 07/02/2023 14:20

ESTADO

FIRMADO
07/02/2023 14:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1252324.01NVC-DYBBR-0L7YX 184B2A0247563C6E7A344986B40F249879D69EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.oja.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid

Área: Planificación y Recursos.

Departamento: Gestión de Recursos Humanos

Nº de expediente: PER-851/2022. Suspensión plazo presentación solicitudes de participación convocatoria de 14 plazas de Técnico/a de Administración General

**ASUNTO:** SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN PROCEDIMIENTO SELECTIVO TAG.

“Visto el expediente PER-851/2022, relativo a la realización de una convocatoria pública para la provisión de 14 plazas (8 en turno libre de las que 4 corresponden a la Oferta de Empleo Público 2020 y 4 a la Oferta de Empleo Público 2021 y 6 en promoción interna, de las que 4 corresponden a la Oferta de Empleo Público 2019 y 2 a la Oferta de Empleo Público 2021), correspondientes a la categoría profesional de Técnico/a de Administración General (Grupo A, Subgrupo A1), el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 9493 de fecha 14 de noviembre de 2022, se aprobó la convocatoria de un proceso selectivo para la provisión de 14 plazas correspondientes a la categoría profesional de Técnico/a de Administración General (Grupo A, Subgrupo A1).

SEGUNDO.- En fecha 27 de diciembre de 2022, por parte de persona interesada, fue interpuesto recurso de reposición contra el citado Decreto, solicitando la suspensión de la ejecución del mismo. Transcurrido el plazo determinado en el artículo 124-2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicho recurso no ha sido resuelto.

TERCERO. Con fecha 6 de febrero de 2023 ha sido publicado en el nº 31 del Boletín Oficial del Estado el anuncio de apertura del plazo de 20 días para la presentación de solicitudes de participación en el referido proceso selectivo por parte de los interesados.

A estos Hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para efectuar la convocatoria pública de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante libre designación a la Junta de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el Art. 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos por Acuerdo de 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.- El artículo 117.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "1.- *La interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.*

...
3.- *La ejecución del acto impugnado se entenderá suspendida si transcurrido un mes desde que la solicitud de suspensión haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para decidir sobre la misma, el órgano a quien compete resolver el recurso no ha dictado y notificado resolución expresa al respecto...*"

En concreto, tal y como se señala en el Antecedente de Hecho Segundo, en fecha 27 de diciembre de 2022 ha sido interpuesto recurso de reposición contra el decreto de convocatoria del proceso selectivo, estando pendiente aquél de resolución, por lo que opera la suspensión solicitada sobre el citado proceso.

OTROS DATOS

Código para validación: **01NVC-DYBBR-0L7YX**Fecha de emisión: **7 de Febrero de 2023 a las 14:29:14**Página **2** de **2**

FIRMAS

- 1.- Subdirector/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE
06/02/2023 14:09
- 2.- Concejales Delegados Especial para la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO
06/02/2023 14:36
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN
06/02/2023 15:04
- 4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 07/02/2023 14:20

ESTADO

FIRMADO
07/02/2023 14:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1252324.01NVC-DYBBR-0L7YX-184B2A02475C3C6F7A3A4986B40F249879D69EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid

Área: Planificación y Recursos.

Departamento: Gestión de Recursos Humanos

Nº de expediente: PER-851/2022. Suspensión plazo presentación solicitudes de participación convocatoria de 14 plazas de Técnico/a de Administración General



En su virtud, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, procede efectuar la anulación del anuncio publicado, y en consecuencia se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**

Anular el anuncio publicado en fecha 6 de febrero de 2023 en el nº 31 del Boletín Oficial del Estado, por el que se iniciaba la apertura del plazo para la presentación de solicitudes de participación en la convocatoria pública para la provisión de 14 plazas correspondientes a la categoría profesional de Técnico/a de Administración General en el Ayuntamiento de Valladolid, dejando sin efecto el inicio de dicho plazo.

EL DIRECTOR ACCTAL. DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.